



**GABRIEL ALFARO RIVERA**

JUAREZ 219  
CANANEA  
SONORA  
2-61-66



--- NUMERO: 3752 TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS. ---  
--- VOLUMEN: LXXII SEPTUAGESIMO SEGUNDO. ---

En la Ciudad de Cananea, Sonora, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ANTE MI, Licenciado **GABRIEL I. ALFARO RIVERA**, Titular de la Notaría Pública número **VEINTIUNO**, con ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, compareció la señora **DRA. ELSA RECILLAS PISHMISH**, Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en lo sucesivo **EL INAOE**, con objeto de solicitar la elaboración de la presente acta a efecto de demostrar la ocupación inmediata de diversas superficies expropiadas por el Gobierno del Estado de Sonora, por causas de utilidad pública, localizadas en la Sierra La Mariquita, de este municipio de Cananea, Sonora. Para dicho efecto me exhibe ejemplar del boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número veintinueve sección segunda, tomo ciento sesenta, publicado el nueve de Octubre del presente año, mismo que se agrega al apéndice del protocolo a mi cargo marcado con la letra "A" y número de este instrumento, que contiene el acuerdo de expropiación en favor de **EL INAOE**, respecto de los predios denominados: a).- LAS COMADRES, con superficie de 206-08-91.17 hectáreas, propiedad del señor **MANUEL CORDOVA OTERO**, con clave catastral B42-2-01 04; b).- LAS GALLINITAS, con superficie de 470-58-82.58 hectáreas, propiedad del señor **ENRIQUE HERNAN GONZALEZ LAPORTE**, con clave catastral B42-2-0002. Las medidas y colindancias de dichos predios obran descritas en el anexo número uno de los acuerdos que aclaran la expropiación de dichos predios. En atención a lo anterior y siendo las trece horas de esta misma fecha nos constituimos en la puerta de acceso a los predios antes mencionados, en el vértice identificado como microondas, en los planos de referencia, la solicitante, el Licenciado **JORGE LUIS BARRERAS LERMA**, en su carácter de Jefe del Departamento de Escrituración del Programa de Regularización de Solares con Vivienda, de acuerdo con la Comisión que le fue asignada por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora, en los términos del oficio 1239/97, de dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, quien en representación de dicha dependencia constatará la ejecución legal del acuerdo expropiatorio, agregándose al apéndice del protocolo marcada con la letra "B" y número de este instrumento copia certificada del oficio mencionado. Asimismo comparecieron como testigos de identidad del inmueble expropiado los señores **JUAN RAFAEL FIGUEROA HERNANDEZ** y **SERGIO NORIEGA NIEBLAS**, procediendo la solicitante a hacer apertura de la puerta de ingreso, quien manifiesta que ha tenido acceso a dicho predio y cuenta con la llave correspondiente, toda vez que desde que su representada estableció el observatorio astronómico que se encuentra en la parte superior de la sierra La Mariquita, el siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, han realizado edificaciones civiles, de infraestructura hidráulica y eléctrica, así como obras e instalaciones de carácter científico y tecnológico, han tenido libre acceso; dado mantenimiento a los caminos; han cuidado los predios correspondientes y nunca han sido molestados, perturbados ni impedidos en la posesión que hasta la fecha han tenido en forma pacífica e ininterrumpida. Después de lo anterior, se ingresó al predio, señalando los testigos de identidad que efectivamente nos encontramos en los predios que se encuentran descritos en el acuerdo de expropiación antes aludidos y señalaron los cercos que delimitan los mencionados terrenos y la línea visual que se sigue por la falda de la denominada sierra La Mariquita por donde queda dividido el predio materia

COTEJADO

de la expropiación. Sobre dicho particular se hace constar por el suscrito notario que los mencionados predios se encuentran totalmente desocupados de personas ajenas a la institución que representa la solicitante y no existe evidencia de personas que se opusieran o impidieran la ocupación inmediata de las superficies expropiadas, procediendo en consecuencia la solicitante, en nombre de su representada, a tomar posesión jurídica y material de los inmuebles denominados LAS COMADRES Y LAS GALLINITAS, descritos en el Boletín Oficial del nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a que se hizo mención con anterioridad.

--- Acto seguido, el suscrito Notario procedí a redactar la presente Acta, apegándome estrictamente a los términos en que ésta se llevó a cabo, expidiéndose el testimonio de la misma a efecto de se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito Judicial.

----- P E R S O N A L I D A D : -----

---La solicitante acreditó la representación con que comparece en los términos de la copia certificada del acta de la primera sesión extraordinaria de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, de la junta de gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, mediante la cual se designó a la doctora ELSA RECILLAS PISHMISH como encargada del despacho de la Dirección General del INADE, por un período máximo de dos años, a quien se le confirieron todas las facultades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que le confieren los ordenamientos jurídicos al titular de la entidad, en los términos del decreto de creación del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Copia del citado documento se agrega al apéndice del protocolo marcada con la letra "C" y número de este instrumento.

--- YO EL NOTARIO DOY FE: -----

--- I.- De que conozco a la compareciente, quien tiene capacidad legal y por sus generales manifestó ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de Puebla, Puebla, donde nació el doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, soltera, Astrónoma, con domicilio en Calle Maximino Avila Camacho, número catorce B, San Andrés Cholula, Puebla, de paso por esta ciudad.

--- II.- De que leí la presente escritura a la compareciente, le expliqué el valor y consecuencia legal de su contenido, firmándola ante mi presencia el día de su otorgamiento.- DOY FE.

---FIRMADOS: DRA. ELSA RECILLAS PISHMISH. ANTE MI: LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO.- DOS RUBRICAS.- SELLO NOTARIAL.

---En Cananea, Sonora, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, AUTORIZO la presente escritura por haber satisfecho los requisitos legales.-DOY FE.

---Firmado.- Lic. Gabriel I. Alfaro Rivera.- Notario Público Número Veintiuno.- Sello notarial.

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, VA EN ESTA UNICA FOJA UTIL, DEBIDAMENTE COTEJADA, SELLADA Y RUBRICADA, PARA USOS DE INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA. LO EXPIDO EN CANANEA, SONORA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE.

LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO

